

**VISITADURIA GENERAL**



Consejo de la Judicatura del Estado

22 FEB. 2021

**Oficio No. 30/2021**  
**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana. B. C.

**LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 8 y 9 de Febrero de 2021 misma que consta de **15 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **09** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	121/2021	05/02/2021	1508/2021	3 (TERCERA)
2	15/2019	05/02/2021	1511/2021	2 (SEGUNDA)
3	33/2021	05/02/2021	1544/2021	3 (TERCERA)
4	124/2021	05/02/2021	1575/2021	3 (TERCERA)
5	126/2021	05/02/2021	1577/2021	3 (TERCERA)
6	128/2021	05/02/2021	1579/2021	1 (PRIMERA)
7	256/2020	05/02/2021	1612/2021	2 (SEGUNDA)
8	1155/2016	05/02/2021	1626/2021	3 (TERCERA)
9	263/2017	05/02/2021	1631/2021	2 (SEGUNDA)

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 13 de Febrero de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 05 de Febrero de 2021, se citaron **212** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **123** sentencias definitivas, **87** sentencias interlocutorias.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **02** citaciones que se dejaron sin efectos, una para normar procedimiento y otra por acuerdo de las partes. (Desistimiento por pago de las prestaciones), siendo las siguientes:

#### **CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias DEFINITIVAS
1.	181/2018	Definitiva	23/11/2020	411

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**De la Licenciada KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA,** se constató que no se le cargo ningún expediente porque se encuentra auxiliando a la proyección.

**De la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado JOSÉ RAMOS LÓPEZ,** se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

#### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exhorto local 182/2020	12/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
2.	Exhorto local 184/2020	12/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
3.	Exhorto local 185/2020	12/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
4.	Exhorto local 172/2020	28/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
5.	Exhorto local 194/2020	29/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
6.	Exhorto local 74/2021	02/02/2021	Emplazamiento	Cita agendada
7.	Exhorto local 04/2021	02/02/2021	Emplazamiento	Cita agendada
8.	Exhorto local 06/2021	02/02/2021	Emplazamiento	Pendiente cita

**De la Licenciada DIANA MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ,** se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	1088/2018	04/02/2021	Emplazamiento	En tramite
2.	423/2020	04/02/2021	Emplazamiento	En tramite
3.	491/2020	04/02/2021	Emplazamiento	En tramite
4.	869/2016	05/02/2021	Emplazamiento	En tramite
5.	748/2020	05/02/2021	Emplazamiento	En tramite
6.	485/2020	05/02/2021	Emplazamiento	En tramite

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

**Mexicali, Baja California a 10 de Febrero de 2021**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**  
**del Poder Judicial del Estado**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

En Tijuana, Baja California, siendo las trece horas del día lunes 08 de Febrero de 2021, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil, especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 08 y 09 de Febrero de 2021.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 05 de Noviembre de 2020.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de Noviembre de 2020.

**PERIODO DE VISITA:** 13 de Febrero de 2020 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 05 de Febrero de 2021.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo este, lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.**  
Adscrita a la Primer Secretaria

**LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaria

**LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ. Presente.**  
Adscrito a la Tercera Secretaria

**MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.



**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. <sup>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO</sup> ~~MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Ausente (Personal Vulnerable).~~ <sup>PROCURADURIA</sup>

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- TANYA LIZBETTHER GUTIERREZ TORRES. Presente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- MIRIAM DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ. (Provisional) Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes.

4.- MONSERRAT PÉREZ CAMPOS. (Provisional). Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.

5.- LUIS ARMANDO MARURE CASILDO. (Provisional). Presente.  
Adscrito a Oficialía de Partes.

6.- RENNE ARIAS AGUILAR. Presente.  
Adscrita a la Oficina de Administración.

7.- KARELY SANDOVAL MORENO. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.

8.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaria

9- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

10. DEYRA ITZEL DEL ÁNGEL ROBLES. Presente.  
Adscrito a Proyección.

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Ausente (Personal Vulnerable)  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para

su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### RELACIÓN DE LIBROS

1 LIBRO DE GOBIERNO, LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS, LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,007
Sentencia Definitiva dictadas	123
Sentencia Interlocutoria dictadas	087
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	505
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	014
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	009
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	003
Excepción de Incompetencia	003
Incompetencia por Declinatoria	003
Amparos interpuestos con antecedente juzgado	046
Amparos administrativos ( sin antecedente )	071
Audiencias programadas	641
Audiencias Celebradas	236
Audiencias Diferidas	405
Acuerdos Emitidos	9,055
Exhortos Recibidos	194
Exhortos Girados	189
Promociones recibidas	9,827
Recusación con causa	000

<b>Oficios remitidos</b>	<b>2,226</b>
<b>Cartas Rogatorias</b>	<b>000</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>023</b>
<b>Recibo de Ingresos</b>	<b>087</b>
<b>Oficios girados del privado de la C. Juez</b>	<b>090</b>
<b>Cédulas Profesionales</b>	<b>Reg. electrónico</b>

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo Civil especializada en materia mercantil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	<b>13 y 14 de Febrero de 2020</b>
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	<b>1,007</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	<b>129/2021</b>
<b>FECHA</b>	<b>05/02/2021</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>Si</b>

#### LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	<b>9,827</b>
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	<b>09</b>
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	<b>1,647</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>608/2017</b>

<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>05/02/2021</b>
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	<b>Segunda</b>
<b>RELATIVA A</b>	<b>Solicitan acceso a expediente electrónico</b>
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	<b>Si</b>

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA RECIBIDA PROMOCION</b>	<b>NUMERO REGISTRO</b>	<b>CORRESPONDIENTE A SECRETARIA</b>
<b>1</b>	121/2021	05/02/2021	1508/2021	3 (TERCERA)
<b>2</b>	15/2019	05/02/2021	1511/2021	2 (SEGUNDA)
<b>3</b>	33/2021	05/02/2021	1544/2021	3 (TERCERA)
<b>4</b>	124/2021	05/02/2021	1575/2021	3 (TERCERA)
<b>5</b>	126/2021	05/02/2021	1577/2021	3 (TERCERA)
<b>6</b>	128/2021	05/02/2021	1579/2021	1 (PRIMERA)
<b>7</b>	256/2020	05/02/2021	1612/2021	2 (SEGUNDA)
<b>8</b>	1155/2016	05/02/2021	1626/2021	3 (TERCERA)
<b>9</b>	263/2017	05/02/2021	1631/2021	2 (SEGUNDA)

### **LIBRO DE OFICIOS**

<b>OFICIOS GIRADOS</b>	<b>2,226</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>Cuadernillo local 36/2021</b>
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>Rendir informe sobre sucesión no radicada</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>Juez Sexto Civil Partido Judicial de Tijuana</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>05/02/2021</b>

### **LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	<b>26</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>14</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>09</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>03</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>954/2015</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Especial Hipotecario</b>

**SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO**Fecha de resolución **28/05/19**Interpuesto recurso **22/01/20**Admitido **04/02/20**

Fecha en que se ordena remisión

**22/01/20**Remitido **03/02/21****RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REvisa**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
INTEGRANDOSE PENDIENTES REMITIR	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	26

**LIBRO DE EXCEPCIONES**

INTERPUESTAS	3
INCOMPETENCIAS POR DECLINATORIA	3
REMITIDAS	3
RESUELTAS	0
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUST.	3
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1720/2019
JUICIO	Oral Mercantil
RECUSACIÓN CON CAUSA	0

**LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS****(SIN ANTECEDENTE JUZGADO)**

<b>INTERPUESTOS</b>	<b>71</b>
<b>CUAD. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO</b>	<b>13/2021</b>
<b>JUZGADO EN QUE SE TRAMITA</b>	<b>Sexto de Distrito</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>05/02/2021</b>
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>Orden de lanzamiento</b>

**LIBRO DE AMPAROS CON ANTECEDENTES JUZGADO**

<b>INTERPUESTOS</b>	<b>46</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>01</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>00</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>02</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>43</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>329/2014</b>
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	<b>Tercero de Distrito</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>02/02/2021</b>
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>Falta de emplazamiento</b>
<b>JUICIO NATURAL</b>	<b>Especial Hipotecario</b>

**LIBRO DE REQUISITORIAS**

<b>RECIBIDAS</b>	<b>23</b>
<b>DILIGENCIADAS</b>	<b>23</b>
<b>SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS</b>	<b>00</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>00</b>
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	<b>02/2021</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>793/2013</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Emplazar tercero</b>

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

<b>GIRADOS</b>	<b>189</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>012</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>000</b>

SIN DILIGENCIAR	004
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	173
ÚLTIMO REGISTRADO	27/2021
CONSEJO DE LA JUDICATURA EXPEDIENTE NÚMERO	870/2020
VISITADURIA RELATIVO AL JUICIO	Oral Mercantil
DIRIGIDO A:	Juez Ciudad de México
A EFECTO DE	Emplazar a demandado

#### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	194
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	020
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	056
EN TRÁMITE O PENDIENTES	117
ÚLTIMO REGISTRADO	19/2021
EXPEDIENTE FORÁNEO NÚMERO	1586/2020
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROVENIENTE DE	Juez Cuarto Mercantil de Zapopan, Jalisco
A EFECTO DE	Requerir, embargar y emplazar.

#### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS

SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.

#### LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES (Sistema Electrónico)

#### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	87
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	749/2020
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA:	28/01/2021
POR LA CANTIDAD DE	██████████ pesos
CONCEPTO:	Consignación en pago

<b>ENTREGADO</b>	<b>trámite</b>
------------------	----------------

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. GABRIELA MONTOYA GARCÍA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo Civil especializado en materia mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

### **LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	212
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	125
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	087
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	123
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	087
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	000
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	000
<b>CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	001
<b>SE DEJA SIN EFECTO DEFINITIVA POR ACUERDO DE LAS PARTES. (DESISTIMIENTO POR PAGO DE LAS PRESTACIONES)</b>	001

### **SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTAR**

### **CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias DEFINITIVAS
1.	181/2018	Definitiva	23/11/2020	411

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>927/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIADO</b>	<b>28/06/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>53</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>22/01/2021</b> <b>PUBLICADA 26/01/2021</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>28/01/2021</b> <b>PUBLICADA 04/02/2021</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>EJECUTIVA MERCANTIL</b>, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] <b>PESOS</b> [REDACTED] (<b>MONEDA NACIONAL</b>), como suerte principal, más el pago de los intereses moratorios a razón de la tasa regulada, generados a partir del incumplimiento de pago y hasta la solución total de este negocio, en virtud de los motivos expuestos en el considerando VI.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se absuelve a la parte demandada al pago de los gastos y costas originadas con motivo del presente juicio; por los motivos expuestos en el <b>VII</b> considerando.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DÍAS</b>, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes propiedad de la parte demandada suficientes a garantizar lo adeudado y una vez hecho lo anterior, hágase el trance y remate de mismos, para que en su oportunidad con su producto se pague al acreedor.</p>

	<p align="center"><b>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ,</b> definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil, <b>MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES,</b> ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ</b> que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California</p>
--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1723/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Oral Mercantil</b>
<b>INICIADO</b>	<b>31/10/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>76</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>05/10/2020 PUBLICADA 08/10/2021</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>05/10/2020 08/10/21</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la que la parte actora [REDACTED], en su carácter de fiduciario del Fideicomiso para el [REDACTED] acreditó los elementos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED] y [REDACTED].</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de [REDACTED] (MONEDA NACIONAL); por concepto de suerte principal; así como al pago del interés moratorio causado a partir de la fecha en que la demandada incurrió en mora, a razón de la tasa pactada.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por los motivos expuestos en el último considerando, se absuelve a la parte demandada del pago de gastos y costas que se le reclamaron.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa mediante procedimiento de embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFÍQUES ASÍ, definitivamente</p>



juzgando lo sentenció y firma electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>615/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIADO</b>	<b>03/05/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>50</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>20/01/2021 PUBLICADA 25/01/2021</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>28/01/2021 03/02/2021</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>EJECUTIVA MERCANTIL</b>, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] (<b>MONEDA NACIONAL</b>), como suerte principal; más el pago de los intereses moratorios a razón de la tasa regulada, generados a partir del incumplimiento de pago y hasta la solución total de este negocio, en virtud de los motivos expuestos en el considerando III.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se absuelve a la parte demandada al pago de los gastos y costas originadas con motivo del presente juicio; por los motivos expuestos en el V considerando.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DÍAS</b>, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p><b>QUINTO.-</b> <b>PERSONALMENTE. ASÍ,</b> <b>NOTIFÍQUESE</b> definitivamente</p>

	juzgando lo sentenció y firma electrónicamente la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil, <b>MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES</b> , ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>YOBANA MELENDREZ MELENDREZ</b> que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
--	---

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1114/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Oral Mercantil</b>
<b>INICIADO</b>	<b>09/08/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>123</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>15/10/2020</b> <b>19/10/2021</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>15/10/2020</b> <b>19/10/2021</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la que la parte actora acreditó los elementos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED] (Moneda Nacional); por concepto de suerte principal; así como al pago del interés moratorio causado a partir de la fecha en que la demandada incurrió en mora en sus pagos, es decir, a partir del día siguiente de los vencimientos que se especificaron en el considerando V, más los que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de la tasa regulada. y al pago del intereses ordinarios a la tasa pactada.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DÍAS</b>, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa mediante procedimiento de embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Por los motivos expuestos en el último considerando, se absuelve a la parte demandada de los gastos y costas que se reclamaron.</p>



**QUINTO.- NOTIFIQUESE.**  
**ASÍ,** definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>06/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIADO</b>	<b>09/01/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>26</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>13/01/2021</b> <b>PUBLICADA 18/01/2021</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>22/01/2021</b> <b>26/01/2021</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía <b>EJECUTIVA MERCANTIL</b>, en la que la parte actora acreditó su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED], a pagar a la parte [REDACTED], la cantidad de [REDACTED] <b>PESOS</b> [REDACTED] (<b>MONEDA NACIONAL</b>), así como al pago del [REDACTED]% sobre la cantidad librada en los cheques.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los intereses moratorios a razón del [REDACTED]% anual, a partir de que incurrió en mora.</p> <p><b>CUARTO.-</b> De conformidad con el considerando "III" de éste fallo, se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DÍAS</b>, para qué de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase al trance y remate de los bienes embargados; para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p><b>SEXTO.- NOTIFIQUESE</b></p>

	<b>PERSONALMENTE.-</b> Así lo sentenció y firmó electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretario de Acuerdos LIC. <b>MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ</b> , que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
--	--

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las diecinueve horas del día lunes 08 de Febrero de 2021, de común acuerdo con la C. Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 09 Febrero del año en curso.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las catorce con treinta minutos del día 09 de Febrero del 2021, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado sujeta a revisión** a cargo de la C. **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

#### C. JUEZ

**MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.**  
Adscrita a la Primer Secretaria

**LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaria

**LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ. Presente.**  
Adscrito a la Tercera Secretaria

**MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.**  
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.

DEL ESTADO  
VISITADURIA



**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Ausente (Personal Vulnerable).**

**LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.**

**LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.**

**LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.**  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

**2.- TANYA LIZBETTHE GUTIERREZ TORRES. Presente.**  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

**3.- MIRIAM DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ. (Provisional) Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes.

**4.- MONSERRAT PÉREZ CAMPOS. (Provisional). Presente.**  
Adscrita a Oficialía de Partes.

**5.- LUIS ARMANDO MARURE CASILDO. (Provisional). Presente.**  
Adscrito a Oficialía de Partes.

**6.- RENNE ARIAS AGUILAR. Presente.**  
Adscrita a la Oficina de Administración.

**7.- KARELY SANDOVAL MORENO. Presente.**  
Adscrita a la Primera Secretaría.

**8.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaria

**9- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

**10. DEYRA ITZEL DEL ÁNGEL ROBLES. Presente.**  
Adscrito a Proyección.

**11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Ausente (Personal Vulnerable)**  
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

## SECRETARIAS DE ACUERDOS

### SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

### PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>268</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>165</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>103</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,786</b>

Las **103** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>04</b>
<b>DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO</b>	<b>19</b>
<b>DESISTIMIENTO DE PRUEBA</b>	<b>02</b>
<b>SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA SANITARIA</b>	<b>78</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **25 de Mayo de 2021**, relativa al Expediente No. **840/2020** relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil** audiencia programada para **desahogo de prueba testimonial**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	835/2019
FOJAS	91
JUICIO	Ordinario Mercantil
INICIO	11/06/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se giran oficios a diversas dependencias a efecto de realizar búsqueda de domicilio de la parte demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	933/2019
FOJAS	213
JUICIO	Providencias Precautorias
INICIO	28/06/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se recibe oficio de banco [REDACTED] y se da vista de tres días a las partes.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	451/2019
FOJAS	74
JUICIO	Ordinario Mercantil
INICIO	03/04/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22/01/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Parte actora proporciona nuevo domicilio de parte demandada, se turnan los autos al actuario a efecto de emplazar a la parte demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1319/2017
FOJAS	167

<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>30/10/2017</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>26/01/2021</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Parte co-demandada exhibe oficios girados con sello como acuse de recibido; en virtud de que diversas instituciones bancarias no rindieron informe solicitado, se hace efectivo apercibimiento de multa; se giran nuevamente oficios a instituciones bancarias y dependencias para búsqueda de bienes.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>638/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>273</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Oral Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>07/05/2019</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>20/01/2021</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Parte actora desahoga vista y se ordena entregar billete de ingreso por concepto de cumplimiento de convenio celebrado en autos.

## SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **Licenciada YOBANA MELENDREZ MELENDREZ**, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>260</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>052</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>208</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,296</b>

Las **208** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>002</b>
<b>DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO</b>	<b>155</b>
<b>SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA SANITARIA</b>	<b>051</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **15 de Abril de 2021**,

relativa al Expediente No. 617/2019 relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil** audiencia programada para desahogo de audiencia testimonial.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1528/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>83</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Medios Preparatorios</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>04/10/2019</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>25/01/2021</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Futura parte actora solicita nueva fecha de audiencia para desahogo de declaración de la futura parte demandada.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>149/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>18</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>06/02/2020</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>01/12/2020</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Endosatario en procuración informa que parte demandada dio cumplimiento a las prestaciones reclamada, por lo que se concluye el juicio y se ordena archivo.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>10/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>83</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Medios Preparatorios</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>08/01/2020</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>24/02/2020</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Futura parte actora solicita nueva fecha de audiencia, no se provee de conformidad en virtud de que la audiencia solicitada ya fue celebrada.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>325/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>60</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>06/03/2020</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>22/01/2021</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Endosatario en procuración solicita se emplace a parte demandada, en virtud de los informes rendidos por diversas dependencias y visto el contenido de

	los mismos se turnan los autos al actuario para tales efectos.
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1000/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>14</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>INICIO</b>	<b>13/11/2020</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>07/12/2020</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se aclara auto de fecha diecisiete de noviembre del año 2020, se turnan autos al actuario de la adscripción a efecto de emplazar a la parte demandada.

### TERCER SECRETARÍA

A cargo del **LICENCIADO MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ**, a quien durante el lapso que comprende la revisión programaron las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>113</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>019</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>094</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,973</b>

Ahora bien, las **94** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>11</b>
<b>DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO</b>	<b>17</b>
<b>SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA SANITARIA</b>	<b>66</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **19 de Mayo de 2021**, relativa al Expediente No. **1114/2018** relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil**, audiencia programada para **desahogo de prueba testimonial**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	317/2019
FOJAS	97
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	06/03/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Endosatario en procuración solicita acceso a expediente electrónico, mismo que es autorizado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	6/2021
FOJAS	53
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	05/01/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/01/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene a la pasiva procesal dando contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas; con las que se da vista a la parte actora por el término de tres días.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	433/2020
FOJAS	58
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	05/06/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/01/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Endosatario en procuración se desiste de instancia, por lo que se ordena devolución de documentos y archivo de expediente.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	365/2019
FOJAS	104
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	13/03/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se exhibe fajilla de endoso y se ordena adherir al documento base de la acción, se reconoce carácter de endosatarios en procuración.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	90/2012
FOJAS	866
JUICIO	Especial Hipotecario

<b>INICIO</b>	<b>26/01/2012</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>09/12/2020</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se agrega oficio de juzgado quinto de distrito, mediante el cual informa que se reanudan los plazos suspendidos por contingencia.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil especializado en materia mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

### SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo de la **LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>99</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>00</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>69</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>29</b>
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>01</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA</b>	<b>1643/2016 13/03/2020</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>Notificar Sentencia. DILIGENCIADO</b>

Los **29** expedientes **sin diligenciar/razonados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>06</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>20</b>
<b>DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO</b>	<b>01</b>

### SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

2) A cargo del Licenciado JOSÉ RAMOS LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	546
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	298
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	177
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	063
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	763/2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Traba de embargo. Diligenciado.

Los 177 expedientes sin diligenciar/razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS Y/O INEXISTENTES	29
DOMICILIOS CERRADOS	46
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	56
OTROS	13
DOMICILIO ABANDONADO	25
NO PERMITEN EL ACCESO	08

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exhorto local 182/2020	12/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
2.	Exhorto local 184/2020	12/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
3.	Exhorto local 185/2020	12/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
4.	Exhorto local 172/2020	28/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
5.	Exhorto local 194/2020	29/01/2021	Emplazamiento	Cita agendada
6.	Exhorto local 74/2021	02/02/2021	Emplazamiento	Cita agendada
7.	Exhorto local 04/2021	02/02/2021	Emplazamiento	Cita agendada
8.	Exhorto local 06/2021	02/02/2021	Emplazamiento	Pendiente cita

3) A cargo de la Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	482
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	202
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	203
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	071

ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	485/2020
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento

Los **203** expedientes **sin diligenciar y razonados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	19
DOMICILIOS INEXACTOS	96
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	50
DOMICILIO DESOCUPADO	27
FALLECIÓ EL DEMANDADO	05
OTROS	06

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	1088/2018	04/02/2021	Emplazamiento	En tramite
2.	423/2020	04/02/2021	Emplazamiento	En tramite
3.	491/2020	04/02/2021	Emplazamiento	En tramite
4.	869/2016	05/02/2021	Emplazamiento	En tramite
5.	748/2020	05/02/2021	Emplazamiento	En tramite
6.	485/2020	05/02/2021	Emplazamiento	En tramite

4) A cargo de la **Licenciada KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA**, a quien durante el lapso de revisión no le fue cargado expediente alguno, toda vez que se encuentra auxiliando en área proyección.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### **OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA**

A cargo de los **CC. MIRIAM DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, MONSERRAT PÉREZ CAMPOS y LUIS ARMANDO MARURE CASILDO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA, acudiendo personal dos veces a la semana a realizar labores de limpieza, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo sanitario que estableció el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES titular del Juzgado sujeto a revisión manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 19:00 horas del día 09 de Febrero de 2021, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California



**MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**  
Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil  
del Partido Judicial de Tijuana, Baja California



**LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO**  
Primer Secretaria de Acuerdos

**LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ**  
Segunda Secretaria de Acuerdos

**LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ**  
Tercer Secretario de Acuerdos

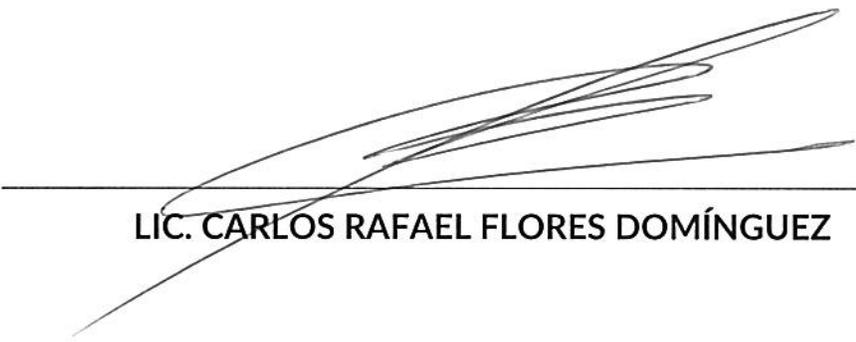
**MAESTRA MARÍA ELENA DE LIRA ORTIZ**  
Cuarto Secretario de Acuerdos  
en funciones de Projectista

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 30/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 32 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

  
LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ